



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 300 /2021

VISTO:

El segundo llamado a Concurso de Precios N° 53/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el mismo tiene por objeto la adquisición de materiales complementarios para la instalación de SISTEMA DE CCTV (circuito cerrado de TV) y VIDEO VIGILANCIA. A saber: 3 un. UPS 500 Va. Reg. Voltaje; 1 un. Antena AP Sectorial Ubiquiti; 2 un. Rocket M5 Airmax Ubiquiti; 5 un Antena Naostation Loco Ubiquiti; 3 un. Switcthes 4 Puertos POE + 1 U – Link; 3 un. Cajas Gabinete Estanco Pvc y Otros: cables, tramos antena, alambre, anclajes;

Que, presento su oferta el proveedor invitado: NEUMAN JOAQUIN y CRISTHIAN ELSESSER;

Que, no cotizaron: SILVIA SIMOINE, SAVINI G., MACHADO H. Y FAVOT M S.H. y FUCHS GUSTAVO.

Que, en base a la Planilla Comparativa de Contrataciones y al Informe Técnico suscriptos por la Jefa del Área de Compras y Suministros, y por la Subsecretario de Políticas Culturales y comunicación, debe procederse a la adjudicación.

Que, al no haber cotizado ninguno de los dos proponentes el reglón "Otros: cables, tramos antena, alambre, anclajes", el mismo debe declararse desierto.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar el **Concurso de Precios N° 14/2021** a **CRISTHIAN ELSESSER**, firma que cotizó por la compra de materiales complementarios para la instalación de SISTEMA DE CCTV (circuito cerrado de TV) y VIDEO VIGILANCIA a un total de Pesos Seiscientos Siete Mil Ciento Setenta y Ocho (\$607.178,00), por ser la oferta conveniente a los intereses de la Municipalidad.

Que dichos materiales adjudicados por el presente son:

- 3 un. UPS 500 Va. Reg. Voltaje.
- 1 un. Antena AP Sectorial Ubiquiti.
- 2 un. Rocket M5 Airmax Ubiquiti.
- 5 un Antena Naostation Loco Ubiquiti.
- 3 un. Switcthes 4 Puertos POE + 1 U – Link.

-3 un. Cajas Gabinete Estanco Pv.

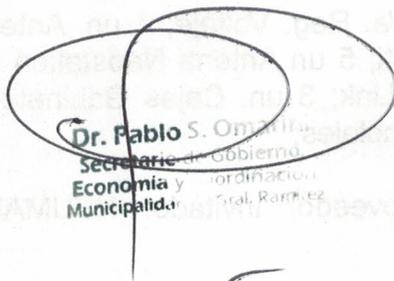
Al no haber cotizado ninguno de los dos proponentes el reglón "Otros: cables, tramos antena, alambre, anclajes", el mismo debe declararse desierto.

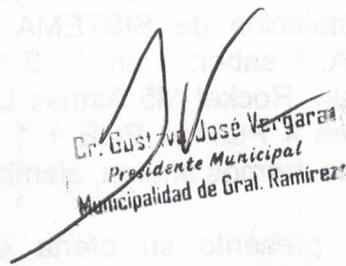
Artículo 2º) Proceder a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.

Artículo 3º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 21 de septiembre de 2021.


Dr. Pablo S. Orellana
Secretario de Gobierno,
Economía y
Municipalidad de Gral. Ramírez


Cr. Gustavo José Vergara
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez